

Martes, 12 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

EDICTO. Padrón de Cajeros correspondiente al ejercicio de 2024.

D.^a Antonia Molina Márquez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Almoharín, provincia de Cáceres, en virtud de la legislación en vigor por la presente se aprueba el siguiente Padrón de la Tasa de Cajeros Automáticos de entidades Bancarias con el siguiente resumen:

PADRÓN DE LA TASA DE CAJEROS AÑO 2024

Hecho Imponible	Ubicación/Oficina	Importe Tasa	Entidad titular
CAJERO	C/ CERVANTES, 3	600,00 €	UNICAJA BANCO, S.A. CIF N° A93139053

El presente Padrón se expondrá al público, por el plazo de 10 días, durante los cuales los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido el plazo, sin presentación de alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin nueva publicación.

Almoharín, 6 de marzo de 2024
Antonia Molina Márquez
ALCALDESA - PRESIDENTA

